Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2023

Señor Teniente Coronel
DAVID ESTEBAN VARGAS PARRA
Gerente De Proyecto

ASUNTO: Evaluación técnica del proceso de selección de mínima cuantía No. 208-MC-CENACAVIACION-2023.

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente del Proyecto, la valuación técnica realizada en virtud de las ofertas allegadas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. 208-MC-CENACAVIACION-2023., cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN CURSO INVESTIGADOR DE ACCIDENTES",** así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	AEROTECNICA SAS	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS
1	92919	Curso de Investigación de Accidentes de Aviación	UNIDAD	86131801	No tiene	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS
1	**INSTRUCTORES**	El contratista encargado de llevar a cabo la capacitación del personal, debe estar en la capacidad de brindar dicha capacitación mediante instructores que cuenten con la licencia o certificado correspondiente como instructor de materias aeronáuticas e investigador de accidentes aéreos emitido por la aeronáutica civil para Colombia, o su equivalente a nivel internacional (por ejemplo: FAA, NTSB, JAA, EASA, entre otras).	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS
2	**INFRAESTRUCTURA**	La capacitación deberá brindarse en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del contratista. El contratista debe contar con la infraestructura, material y equipos adecuados para adelantar la capacitación.	CUMPLE	CUMPLE
3	**TURNOS DE CAPACITACIÓN**	1. La cantidad total de personal a capacitar, se determinará en el momento de la adjudicación y por ende los grupos a capacitar, teniendo en cuenta el presupuesto asignado y el valor de la oferta ubicada en el primer orden de elegibilidad. Nota: Mínimo grupos de 6 personas a capacitar. 2. Las fechas de las capacitaciones, deben ser establecidas por el Contratista y Supervisor del Contrato en el acta de inicio. 3. La totalidad de la capacitación será supervisada de manera permanente. En caso de que el supervisor del contrato no asista al curso, se apoyará del oficial o suboficial más antiguo del grupo de curso como monitor encargado. 4. La División de Aviación Asalto Aéreo por intermedio del supervisor se reserva el derecho a modificar la cantidad de personas y el personal que asiste al entrenamiento por condiciones operacionales, turno, calamidad o fuerza mayor. La capacitación debe ser personalizada.	CUMPLE	CUMPLE
4	**IDIOMA**	La capacitación debe ser dictada en el idioma español. En caso de que la capacitación sea dictada por instructores que no hablen el idioma español, el contratista debe proveer intérprete al idioma español.	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS
5	**CERTIFICACIÓN**	a) El personal capacitado que cumpla con los requisitos de aprobación del curso, debe ser certificado por parte del contratista, el cual debe contar con el respaldo de la Aeronáutica Civil. Así mismo, en caso de presentarse la no aprobación del curso por parte de alguno de los estudiantes, el contratista debe informar mediante oficio dirigido al supervisor del contrato especificando los motivos por los cuales el estudiante no cumplió para ser certificado con el propósito de informar al Comando de la División de Aviación Asalto Aéreo. b) El contratista debe entregar al supervisor del contrato, certificación que registre las materias vistas durante el curso, cantidad de horas recibidas en cada una de ellas y las notas que se obtuvieron como resultado con las respectivas firmas que respaldan la capacitación.	CUMPLE	CUMPLE
6	**CERTIFICACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO**	El oferente al momento de la entrega de la oferta deberá anexar certificación del centro educativo donde se brindará la capacitación emitida por la Aeronáutica Civil para Colombia de acuerdo al RAC 142. El oferente debe allegar certificado de inscripción del curso y/o programa ante la Aeronáutica Civil.	CUMPLE	CUMPLE
7	**SUMINISTRO DE MATERIAL POR ALUMNO**	El contratista debe entregar al personal a capacitar, los materiales de instrucción necesarios (manuales, documentos de estudio, listas de verificación de procedimientos, otro material educativo a que haya lugar), en medio físico y magnético.	CUMPLE	CUMPLE

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>AEROTECNICA SAS</th><th>ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS</th></tr>
<tr><td>8</td><td>MATERIAS DE LA CAPACITACIÓN</td><td>Presencial. La capacitación para el personal debe ser
recibida en su totalidad de manera presencial en las instalaciones designadas para tal efecto por el contratista y debe contar con mínimo 40 horas cátedra que no deberá superar una intensidad de más de ocho (8) horas diarias ni más de ocho (8) días hábiles, con el contenido académico de acuerdo a la Circular 298 de la OACI – Guías de entrenamiento para investigadores de Accidentes de Aviación y establecidas en el Documento AIGSAM2-NE04 de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI. NOTA: Cada hora académica y/o catedra se entiende de 45 minutos.
<table>
<tr><th colspan="2">Curso básico de investigación de accidentes de aviación</th></tr>
<tr><th>Asignatura</th><th></th></tr>
<tr><td>a) Responsabilidades de los Estados involucrados</td><td></td></tr>
<tr><td>b) Procedimientos de notificación</td><td></td></tr>
<tr><td>c) Gestión de las investigaciones</td><td></td></tr>
<tr><td>d) Equipo de investigadores</td><td></td></tr>
<tr><td>e) Seguridad en el sitio del accidente</td><td></td></tr>
<tr><td>f) Protección de las evidencias</td><td></td></tr>
<tr><td>g) Medidas iniciales en el lugar del accidente</td><td></td></tr>
<tr><td>h) Técnicas de recolección de información</td><td></td></tr>
<tr><td>i) Comunicación y medios de grabación</td><td></td></tr>
<tr><td>j) Entrevistas de testigos</td><td></td></tr>
<tr><td>k) Grabadores de vuelo (FDR, CVR) y grabaciones del ATS</td><td></td></tr>
<tr><td>l) Aeronavegabilidad aplicada</td><td></td></tr>
<tr><td>m) Incendios y explosiones</td><td></td></tr>
<tr><td>n) Supervivencia</td><td></td></tr>
<tr><td>o) Estructuras</td><td></td></tr>
<tr><td>p) Sistemas</td><td></td></tr>
<tr><td>q) Aerodinámica</td><td></td></tr>
<tr><td>r) Plantas de poder</td><td></td></tr>
<tr><td>s) Aeronaves de ala rotatoria</td><td></td></tr>
<tr><td>t) Factores humanos y organizacionales (FHOs)</td><td></td></tr>
<tr><td>u) Medicina aeronáutica y patología</td><td></td></tr>
<tr><td>v) Métodos de análisis de la información recolectada sobre los hechos</td><td></td></tr>
<tr><td>w) Redacción de informes</td><td></td></tr>
<tr><td>x) Medios de comunicación y relaciones públicas</td><td></td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS
		Curso básico de investigación de accidentes de aviación Asignatura a) Responsabilidades de los Estados involucrados b) Procedimientos de notificación c) Gestión de las investigaciones d) Equipo de investigadores e) Seguridad en el sitio del accidente f) Protección de las evidencias g) Medidas iniciales en el lugar del accidente h) Técnicas de recolección de información i) Comunicación y medios de grabación j) Entrevistas de testigos k) Grabadores de vuelo (FDR, CVR) y grabaciones del ATS l) Aeronavegabilidad aplicada m) Incendios y explosiones n) Supervivencia o) Estructuras p) Sistemas q) Aerodinámica r) Plantas de poder s) Aeronaves de ala rotatoria t) Factores humanos y organizacionales (FHOs) u) Medicina aeronáutica y patología v) Métodos de análisis de la información recolectada sobre los hechos w) Redacción de informes x) Medios de comunicación y relaciones públicas		

3. EXPERIENCIA TECNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRAJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

De acuerdo a las ofertas allegadas **ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS Y AEROTECNICA SAS**, se evidencia que **CUMPLEN** de acuerdo a lo solicitado dentro del estudio previo del presente proceso, se anexa cuadro, así:

DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS
CONTRATOS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION DE CONTRATOS	CUMPLE	CUMPLE

4. GARANTÍA TÉCNICA

El comité técnico evaluador procede a verificar la garantía técnica de acuerdo a lo establecido en los en el estudio previo en los siguientes términos:

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	AEROTECNICA SAS	ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS
GARANTÍA TECNICA	El proponente junto con la oferta debe anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos. la garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: a) Que ampare la calidad de los bienes y servicios a adquirir. b) Que ampare el diseño y la composición física de los bienes a adquirir. d) Debe certificarse por escrito que el contratista cuenta con los medios tecnológicos e infraestructura con el fin de prestar los servicios de mantenimiento, con el fin de evitar sanciones económicas que afecten el presupuesto de la fuerza. NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.	CUMPLE	CUMPLE
TÉRMINO DE RESPUESTA	Debe certificarse por escrito que debe ofrecer y garantizar el traslado de personal especialista en todo el territorio colombiano, durante las 24 horas y los 7 días a la semana. NOTA: LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA DEBE ADJUNTARSE EN DOCUMENTO SEPARADO A LA PROPUESTA Y DEBIDAMENTE CARGADO EN EL SECOP II. NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. NOTA 2: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma aplican para todos los ítems a contratar.	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN TÉCNICA

El comité técnico evaluador después de analizar y verificar la documentación técnica aportada por las empresas **ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS Y AEROTECNICA SAS** quienes enviaron sus ofertas para el presente proceso, se permite indicar lo siguiente:

No.	OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO SAS**	CUMPLE
2	**AEROTECNICA SAS**	CUMPLE

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. ARLEY PEÑALOZA MARTINEZ
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. DIEGO ARMANDO BARRERA CHIQUIZA
Comité Técnico Evaluador